

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52958 COÍN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coín, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 292/17, por auto de fecha 26 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Mateo Rojo Tórtola, con NIF 79021954A y domicilio en Coín y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Coín.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades atribuyéndose las mismas a la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal la integra doña Gema Rojo Pérez, provista de DNI 78968496C, española, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio calle Palma del Río nº 19, 2ª Planta, número 20 de Málaga. Teléfono 952 218 781. Profesión: Economista, con dirección de correo electrónico concursos@grojoasociados.com que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.

6º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Coín, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Enriqueta Alonso Russi.

ID: A190069226-1